

RESOLUCIÓN No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002423

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de enero de 2014, que contiene el aumento de capital suscrito; la fijación de nuevo capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía TEXTILES EL GRECO S.A.;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante memorando No. SC-IRQ-DRICAI-SIC-14-0613 de 10 de junio de 2014 y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.2316 de 17 de junio del 2014, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014 y SCV.IRQ.DRAF.TH.2014.133 de 13 de junio del 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 5.000,00 a USD \$ 400.000,00; la fijación de nuevo capital autorizado en 800.000,00; y, la reforma de estatutos de la compañía TEXTILES EL GRECO S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de enero de 2014; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que en las Notarías Trigésima Segunda y Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, se tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, se sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 de junio de 2014



Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE



EXP. 7765
Tr. 01.1.14.000099



TRÁMITE NÚMERO: 39714

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25250
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2271
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707809826	CASTRO MATURANA JORGE OSCAR	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	20/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002423
FECHA RESOLUCIÓN:	17/06/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TEXTILES EL GRECO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



01.00014-

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

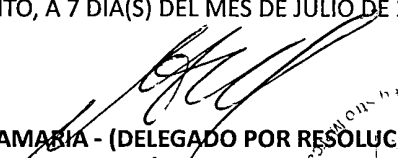
Capital	Valor
Capital Autorizado	800000,00
Cuantía	395000,00
Capital	400000,00

5. DATOS ADICIONALES:

AUMENTO DE CAPITAL DE 5.000 A 400.000 DOLARES.- CAPITAL AUTORIZADO EN 800.000 DOLARES.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1299 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE DICIEMBRE DE 1980, TOMO: 111.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N5678 Y GASPAR DE VILLARDEL

